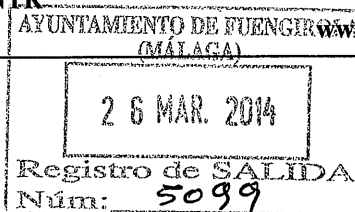




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000094/2013-CONTR.



Mediante la presente se le notifica la Resolución n° 3470/2014, de fecha **24 de marzo de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **servicio de gestión de cobro en el extranjero de sanciones impuestas en materia de tráfico por el Ayuntamiento de Fuengirola, a titulares y conductores con domicilio fuera de España (expte. 000094/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y autorizando el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2014 la Mesa de contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad **“Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.”** con CIF A-81982225.

Visto que mediante Resolución n° 2584/2014, de fecha 7 de marzo de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2014, el licitador **“Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.”**, presentó carta de pago por importe de DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700 €), que constituye la garantía definitiva del contrato. Así mismo, presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-139/2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000094/2013-CONTR



RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.”, con CIF A-81982225, el contrato del servicio de gestión de cobro en el extranjero de sanciones impuestas en materia de tráfico por el Ayuntamiento de Fuengirola, a titulares y conductores con domicilio fuera de España (expte. 000094/2013-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Porcentaje de retribución sobre el importe de las sanciones recaudadas por el Ayuntamiento: 35%
- Duración del Contrato: Dos años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	CRITERIO 1 Oferta económica más ventajosa (hasta 50 puntos)	CRITERIO 2 Mejor Servicio (hasta 50 puntos)	TOTAL
1	COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	35	36	71
2	NIVI GESTIONES ESPAÑA, S.L.	7	50	57
3	JIMÉNEZ Y DAVO S.L.P.	0	9	9

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000094/2013-CONTR



SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 26 de marzo de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García-Martínez

